



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-----------------------------------------|
| RADICACION: | 410013110003-2019-00397-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE |
| DEMANDADO: | CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ |

Como el estudiante de derecho YEISON EDUARDO OSORIO LOSADA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante OSCAR HERNAN TRUJILLO PARRA, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante TRUJILLO PARRA para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21738692cd2b3df971891d29c8985fd258ffa0bd4d5a5bd501ace68f27086fd**

Documento generado en 25/02/2022 01:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>